

+

En tolanos fig di y del mes de ju
 lio de mill y noventa e tres
 años se firmo el presente xpo justiciave
 ximiento de la villa de alcaide y to
 tana en la sala de la casa de su
 tamiento sign como lo tiene de
 cotinencia de las leyes y merced de
 de la casa de alcaide y de su
 yndemio. En qual alcaide y de su
 vi. of den de la casa de alcaide y de su
 fey foy en su rra y rra
 bia = Juan de la casa de alcaide
 y de su casa de alcaide = meteo
 alcaide y de su casa de alcaide = don
 ju de su casa de alcaide y de su
 casa de alcaide = don ju de su
 casa de alcaide y de su casa de alcaide
 con sus hijos y de su casa de alcaide
 de su casa de alcaide y de su casa de alcaide
 de su casa de alcaide y de su casa de alcaide

alcaide de
 la casa de alcaide =

noneracion y del capde de la casa de alcaide
 a = ande signa o hi no de da mi
 argen ra o a del q no se le no tifi que
 lo de no tifi que lo de no tifi que
 fue con sus hijos y de su casa de alcaide
 an lo a endo de su casa de alcaide
 de su casa de alcaide y de su casa de alcaide

Juan de la casa de alcaide
 de la casa de alcaide y de su casa de alcaide
 de su casa de alcaide y de su casa de alcaide

Juan de la casa de alcaide
 de la casa de alcaide y de su casa de alcaide
 de su casa de alcaide y de su casa de alcaide

Juan de la casa de alcaide y de su casa de alcaide
 de su casa de alcaide y de su casa de alcaide
 de su casa de alcaide y de su casa de alcaide

Juan de la casa de alcaide y de su casa de alcaide
 de su casa de alcaide y de su casa de alcaide

Juan de la casa de alcaide y de su casa de alcaide
 de su casa de alcaide y de su casa de alcaide

